

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.361, interpuesto por «Federación Española de Judo y Disciplinas Asociadas», contra el Real Decreto 842/1984, de 28-3, sobre Reglamento de Disciplina Deportiva.

Recurso número 307.242, interpuesto por don Alvaro Navarro Serrano contra Real Decreto número 615/1984, de 8-2, sobre traspaso de funcionarios a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Recurso número 307.368, interpuesto por la Confederación Española de Cajas de Ahorro contra acuerdo del Consejo de Ministros de 20-8-1984, por el que se desestimó recurso de reposición contra el Real Decreto 3197/1983, de 7-12 por el que se crearon las tarifas de Licencia Fiscal para actividades no clasificadas.

Recurso número 307.379, interpuesto por don Alvaro Navarro Serrano, contra Real Decreto 1687/1984, de 1-8, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.—El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.—16.001-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION DE INSPECTORES MEDICOS Y FARMACEUTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE ANDALUCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1220/1984, de 20 de junio, sobre integración de los colectivos de la Mutualidad de la Previsión en el Régimen General de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 406.803.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de octubre de 1984.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Secretario.—14.919-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña CARMEN DE LA SERNA DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11-7-1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 29-II anterior, sobre fecha de arranque de la pensión que tenía concedida pleito al que ha correspondido el número general 515.886 y el 94 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 31 de octubre de 1984.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Secretario, José Benítez.—14.920-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO JAVIER MERINO SAENZ y otros Profesores agregados y Catedráticos de Institutos de Enseñanza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 711/1984, de 22 de febrero, del Ministerio de Economía y Hacienda, relativo a retribuciones complementarias para el año 1984 del personal docente no universitario, funcionarios y contratados asimilados a Cuerpos docentes; pleito al que ha correspondido el número general 515 670 y el 90 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de noviembre de 1984.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario, José López Quijada.—14.849-E.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña AFRICA RAGGIO VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26-9-1984, sobre pensión; pleito al que ha correspondido el número general 515.694 y el 94 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1984.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—16.363-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sala Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses director en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.761.—Don MARIANO BANUELOS VICARIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.275-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.773.—Don LUIS REVERENDO GELABERT contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento de trienios.—14.274-E.

312.783.—Don MANUEL CAÑADA CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán.—14.276-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación

con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

312.689.—Don SALVADOR MATO IGLESIAS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reducción de la nómina de funcionarios del Instituto Nacional de Enseñanzas Integradas.—14.272-E.

312.705.—Doña LUZ BASELGA Y MAY CAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.—14.273-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento a quienes, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.543.—Don ADRIAN RUIZ LASO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución del concurso de provisión de plazas en los Institutos de Bachillerato, en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 80, 84 y 86 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.539-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.810.—Don ANGEL ARIAS PUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 80, 84 y 86 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.746-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL BARRAL SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 910 de 1984, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de la recurrente de las pruebas de acceso a la categoría de Profesora titular de Universidad.—14.041-E.

Que por DART INDUSTRIES INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 974 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre caducidad de la patente de invención número 405.679.—14.042-E.

Que por SOCIETE DES ACCUMULATEURS FIXES ET DE TRACTION, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 976 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención número 404.403.—14.043-E.

Que por KEETON, SONS AND CO. LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 992 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española la número 996.299 «Hydroform».—14.044-E.

Que por PHOTASETTE SYSTEM AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 994 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 463.531 «Photasette».—14.045-E.

Que por EFAMIL LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.028 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.001.524 «Epogam».—14.046-E.

Que por ESCHMANN BROS & WALS LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.038 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 997.377 «Cytospec».—14.046-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CARMEN BERECHÉ ABIZANDA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 716 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 994.466.—14.329-E.

Que por don JULIO ENRIQUE SIMONET BARRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.047 de 1984, contra el Ministerio de Cultura sobre incompatibilidad del puesto de funcionario del Ministerio de Cultura y el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto.—14.328-E.

Que por doña MARIA AMPARO DEPRIT MANAS y otros se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.076 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes en el mes de febrero de 1980.—14.326-E.

Que por KAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.080 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción de la marca número 1.004.996 (O) «Bitter Sin», a favor de «Cinzano, S. A.».—14.325-E.

Que por BOEHRINGER INGELHEIM, KG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.082 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 464.061, «Salbuvent».—14.327-E.

Que por doña EMMA HERNANDEZ VALLVE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre aprobación de la relación definitiva de admitidos a las pruebas de ingreso en la Escuela de Estomatología de la Universidad Central de Barcelona.—14.324-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ISABEL GONZALEZ LORCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-12-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-4-1983; acta de liquidación número 811/1981; expediente 923/1983.—14.375-E.

Que por PROMOTORA DE MINAS DE CARBON, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 784 de 1984, contra desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General de Minas contra la resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, número de registro de salida de 3-1-1983, de 21-1-1983.—14.374-E.

Que por don ANGEL RIGUEROA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 845 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor de fecha 6-12-1983, no admitiendo el recurso de reposición, por presentarlo fuera de plazo, interpuesto contra resolución del excelentísimo señor General del Mando Personal, de fecha 9-6-1983, que le denegaba la rectificación del tiempo de servicio reconocido en su hoja de servicio.—14.366-E.

Que por SOCIEDAD COOPERATIVA 14 DE AGOSTO DE MADERA Y PARQUET, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 872 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 6 de febrero de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 21-9-1983 en expediente 21/1983 en el que la citada Sociedad Cooperativa 14 de Agosto solicitaba autorización para suspender los contratos de trabajo de treinta y tres trabajadoras de su plantilla.—14.365-E.

Que por don MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 892 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 21-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 26-9-1983 sobre pérdida de prestación de desempleo.—14.64-E.

Que por ENTIDAD MERCANTIL AIRWELL ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 987 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 28-12-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de fecha 30-5-1983; s/ref. 3.141/1983.—14.396-E.

Que por don ANTONIO MARTIN JIMENEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 900 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-2-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia, de fecha 14-12-1983; 163/1984 RZ/AM.—14.363-E.

Que por don JACINTO PAZOS ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.584 de 1984, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 16 de abril de 1984 que admite recurso de alzada interpuesto por don Regino Blázquez Fraile contra resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 28-7-1983.—14.340-E.

Que por don LUIS NUEDA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.585 de 1984, contra resolución de 7-12-1983 de la Dirección Provincial de Obras Públicas de Madrid por la que se reduce a un 50 por 100 la participación y honorarios del recurrente en las obras de derribo de 1.339 viviendas en Pan Benito.—14.339-E.

Que por don CHEIKH DIOP, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.613 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, referencia extranjeros, expediente 27.498 de fecha 4-7-1984, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre petición de permiso de trabajo para ejercer como vendedor ambulante.—14.338-E.

Que por CONSTRUCTORES DE VIVIENDA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.689 de 1984, contra resolución de 13-6-1984 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el expediente 3575/1984, JPG/IG.—14.337-E.

Que por INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.690 de 1984, contra resolución de 30 de mayo de 1984 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en el expediente 3577/1984; IP/AM.—14.336-E.

Que por HOTEL EMPERATRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.692 de 1984, contra resolución de 30-5-1984 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el expediente 3576/1984; IPG/EF.—14.335-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN GREGORIO LLAMAS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.610 de 1984, contra resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda sin fecha, notificada al recurrente el día 5 de septiembre de 1984, declarando la incompatibilidad del ejercicio privado de la abogacía con la función de Asesor Jurídico del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).—14.367-E.

Que por don ANGEL RUIZ-ALMIRON DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.671 de 1984, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Servicios de 12-9-1984 modificada al recurrente el 14-9 del citado año, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición declarando incompatible su puesto de trabajo de Médico de APD adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo con el de Médico de Zona del INSALUD.—14.370-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO CERMENO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.648 de 1984, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 16-8-84, en el expediente número 1.016/1983 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social (acta 3.035/81, de fecha 22-8-1981 y cuantía de pesetas 223.651.—14.380-E.

Que por don FERNANDO CERMENO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.555 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el expediente 1.017/1983, de fecha 31-5 de 1984, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social (acta número 3.034/1981, de fecha 22-6-1981 y cuantía de 108.443 pesetas).—14.381-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 23 del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta para la venta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas, en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.153 de 1984, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representada por el Procurador don Enri-

que Alameda Ureña, contra «Promociones Calima, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y que se consigna al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca número 26.—Vivienda tipo cuatro en planta tercera del edificio o bloque número 1, en solar procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez o del Tejarero, partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal de entrada, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuota, 2,54 por 100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 31.—Vivienda tipo 1 en planta cuarta del edificio o bloque número 1, en solar procedente del predio rústico llamado Lagar de Suárez del Tejarero, partido de Santa Catalina, término de Málaga. Tiene su acceso por la escalera derecha del portal de entrada, con una superficie construida de 72 metros cuadrados, distinguida en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios y baño. Cuota, 2,54 por 100. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.766-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, a instancia de don Juan Gil Cabrera, representado por el Procurador señor Teixeira Ventura, contra la Sociedad mercantil «Sistemas Plamix Canarias, S. A.», sobre juicio ejecutivo, registrados con el número 701/84-J/A, y en ellos ha recaído la siguiente:

«Providencia del Juez señor Vallejo. Las Palmas de Gran Canaria a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con el avalúo de los bienes muebles debidamente ratificado, únase a los autos civiles de su razón. Como se pide, procedase a la venta en pública subasta y por primera vez, por el término de veinte días y con arreglo al tipo ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del

Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, señalándose para ello el próximo día 8 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo anteriormente fijado.

Lo mandó y firma su señoría Ilustrísima, doy fe, Luis Vallejo y Ruiz de Quero (firmado).—Javier Morales Mirat, ante mí (firmado).—

Descripción de los bienes inmuebles objeto de la subasta:

Camión tractor marca «Scania», modelo LK-111-38, matrícula GC-3.374-M, con el número de bastidor 3350234. Camión semirremolque con volquete marca «DAF», modelo V.T.-21-32, matrícula GC-00680-R, con bastidor número 5391001. Camión semirremolque plataforma, marca «DAF», modelo A.T.-21-32, matrícula GC-00682-R, con el número de bastidor 08026010. Camión remolque plataforma, marca «DAF», modelo C.T.-21-32, matrícula GC-00683, número de bastidor 5209002. Grúa marca «Hiab», modelo H-1.870-AW-P.

Cabestrante con potencia de elevación de 18 toneladas métricas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—5.379-D.

Don Luis Vallejo y Ruiz de Quero Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número de 4 de esta capital y su partido,

Por el presente, se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.017 de 1982-E, seguidos a instancia de doña María Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, viuda, comerciante y con domicilio en esta ciudad, calle Rosario, 7, representada por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don Plácido Alejandro González, mayor de edad, casado, comerciante y con domicilio en la calle Luján Pérez, 65, y contra doña Rosa González Cardona, mayor de edad, viuda, sus labores y con el mismo domicilio que el anterior, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los siguientes bienes inmuebles:

1.º Casa terraza, situada en la calle Tinguaro, 13, de esta ciudad, y que linda: al Sur o frontis, con dicha calle; al Este o derecha y al Oeste o izquierda, con los números 15 y 11 de la misma calle, respectivamente, y al Norte o espalda, con casa de don Salvador Correa Vega y casa de don Antonio Santana Moreno. Tiene una superficie de 221,40 metros cuadrados, estando repartidos en cuatro viviendas y un patio central, teniendo dos de las viviendas acceso directo desde la calle y las otras dos mediante el mencionado patio, al cual se entra mediante una puerta situada en la mitad de la fachada. El estado de conservación no es bueno por lo que hay que considerarlo como solar.

Su Valor es de 5.000.000 de pesetas.
2.º Tránsito del local ubicado en la planta baja del edificio de cinco plantas y ático, sito en la calle La Naval, número 93 de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros cuadrados; estando repartidos entre los dos de ellos, almacén, trasero, tienda, aseó y zona de escaparates, encontrándose además, las partes altas de los despachos con capacidad de almacenamiento.

Su valor es de 2.000.000 de pesetas.
3.º Mobiliario y accesorios que consisten en los siguientes: Dos mostradores de 1,30 por 0,50 por 100; uno de 1,80 por 0,50 por 1; uno de 1,53 por 0,40 por 1,

y uno de 0,55 por 0,45 por 0,95; estanterías de madera y cristal con bajos cerrados con puertas correderas en madera, una de 3,18 por 0,40 por 2,15, una de 0,43 por 0,17 por 2,15, una de 2,17 por 0,40 por 2,15, una de 2,35 por 0,40 por 2,15, una de 1,90 por 0,40 por 2,15, una de 2,02 por 0,40 por 2,15 y una de 1,85 por 0,20 por 2,15; estanterías metálicas con paneles de 0,80 metros de ancho consistentes en 42 unidades de paneles; estantería formada por cremallera de aluminio y estantes de novopán una de 7,85 metros con seis estantes, y una de 2,85 metros con cuatro estantes; una mesa de oficina metálica de 1,45 por 0,80, y otra de madera de 1,20 por 0,75; dos escaparates de madera y cristal de 2,60 por 1 por 2,70; una puerta de cristal de 1,50 por 2,70, y una caja registradora que hay que arreglar.

Su valor es de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, Palacio de Justicia, el día 30 de enero próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, artículo 101, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero.

En caso de declararse desierta la anterior se señala para la segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 28 de febrero próximo, a las once horas.

Y caso de declararse desierta esta última, se señala para la tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Vallejo y Ruiz de Quero.—El Secretario.—19.689-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 627/1982, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Teresa Marina Conrado Castillo Olivares, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca embargada a la demandada siguiente:

«Finca.—Piso tercero izquierda, situado en planta tercera, sin contar la baja, parte derecha de la casa número 9 de la calle de Goya, de Madrid. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una

superficie aproximada construida de 223,66 metros cuadrados y útil de 187,79 metros cuadrados. Tiene tres huecos a la calle de su situación y cuatro huecos al patio interior izquierda, tres huecos al patio central y cuatro huecos al patio central del fondo. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con pared límite derecha de la finca y patio anterior derecha; izquierda, con piso tercero derecha, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio central de dicho piso derecha, patio central al fondo y entrada, y otra vez piso derecha, y fondo, con trastero de la casa.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital al libro 1.210, folio 149, finca número 40.604.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 24 de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de dos millones doscientas cuarenta mil pesetas, 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.208-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de secuestro y enajenación de finca número 383/1980, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Alberto Rahan Ordóñez y doña María de las Nieves Domínguez Frías, se anuncia la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que a continuación se describe, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 22 de enero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Galileo, número 5, piso 5.º B, se halla situado en la séptima planta del edificio, contando con la de sótano. Tiene una superficie aproximada de 179 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su entrada a la izquierda de la escalera izquierda. Consta de vestíbulo, despacho, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, lavadero-plancha, cuarto de baño y dos cuartos de aseó. Linda: por el frente entrando, con el piso 5.º A, el descansillo y la caja de la escalera izquierda, el patio central izquierda de luces y el montacargas; por la de-

recha, con la calle de Galileo; por la izquierda, con patio de luces del testero, y por el fondo, con el piso 5.º C. Tiene dos huecos a la calle de Galileo, seis al patio central izquierdo de luces y dos al del testero. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 18, situado en la planta décima. La cuota de su propietario en los elementos comunes es de tres enteros cuarenta y nueve milésimas por ciento del valor total del mismo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 628, folio 101, finca número 21.450, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de dicha finca el de 280.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expediente, digo, expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente por lo menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, digo, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.073-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 254 de de 1984-R, por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra «Urbanizadora Cerro Alarcón, S. A.», y Junta de Compensación «Las Rentillas Cerro de Alarcón», domiciliadas en esta capital, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas a las demandadas:

a) Tierra situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro de Alarcón», en término municipal de Valdemorillo (Madrid). Ocupa una superficie de 38.432 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con tierras de esta testamentaria y camino de Lanchalagua; Sur, zona de servicios de abastecimiento de aguas de la urbanización y parcela 3.395 de la finca de la que se segregó; Este, resto de finca matriz de la que se segregó, y Oeste, con calle Ocho D, hoy puerto de Pi-queras, y el mismo que por el Norte.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo al tomo 2.267, libro 146, folio 73 vuelto, finca 8.938, inscripción 1.ª

b) Tierra situada en el polígono urbanizado «Ampliación Cerro de Alarcón», en término municipal de Valdemorillo

(Madrid), ocupa una superficie aproximada de 33 725 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde de la urbanización «Ampliación Cerro Alarcón»; Sur, zona verde de la urbanización citada y parcela 2 374 de la urbanización; Es'e, resto de finca matriz de la que se segregó y zona verde de la misma Urbanización, y Oeste, calle C, hoy avenida de El Escorial.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo al tomo 2.267, libro 146, folio 77, finca 8.937. Inscripción 1.ª

c) Cercado en las Gateras, llamado del Sebatín, término municipal de Valdemorillo, de 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, lindando: Por el Este y Oeste, con finca de esta testamentaria, y por el Norte y Sur, con tierras de esta herencia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo al tomo 2.267, libro 146, folio 81 vuelto, finca 8.938. Inscripción 1.ª

d) Otra tierra en el mismo término de Valdemorillo y sitio de Peña Parda, de haber 3 hectáreas 40 áreas 7 centiáreas. Linda: Este, con la de herederos de Lorenzo Partida; Sur, con las de esta testamentaria; al Oeste, finca de Capellanías, y al Norte, con la de Quintín Cabrero.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo al tomo 2.267, libro 146, folio 85, finca 8.939. Inscripción 1.ª

e) Otra tierra en el mismo término, sitio de La Lancha del Agua, de haber fanega y media, o sea, 51 áreas 96 centiáreas. Linda: Al Este, con camino de Peña Parda; al Sur, con tierras de don Juan Antonio Aracil; al Oeste, con otra de la misma procedencia, y al Norte, con prado de herederos de Manuel Hernández.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valdemorillo, tomo 2.267, libro 146, folio 89, finca 8.940. Inscripción 1.ª

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en el edificio de Juzgados de la plaza de Castilla de esta capital, el día 4 de febrero de 1985, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la subasta los de: 50.218.000 pesetas, para la finca a); 44.068.000 pesetas, para la b); 50.480.000 pesetas, para la c); 44.436.000 pesetas, para la d); y 6.790.000 pesetas, para la e), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los indicados tipos, celebrándose el acto por lotes separados.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.651-C.

MALAGA

Convocatoria a segunda Junta general de acreedores en la suspensión de pagos de «Industrias Textiles del Sur, S. A.»

Celebrada la primera Junta de acreedores en el mencionado expediente, número 601/1983, de los de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y habiéndose formulado en la misma una nueva proposición de convenio que contiene una espera de más de tres años, como los acreedores concurrentes a tal Junta no reunieron el quórum necesario para aprobar la nueva proposición del convenio, se ha acordado convocar una segunda Junta general de acreedores de la mencionada suspensión, señalándose para ella el 22 de enero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la que habrán de concurrir por sí o representados por persona con poder suficiente, sin lo cual no serán admitidos a participar en las deliberaciones, y por medio del presente se cita a dicho acto a todos los acreedores de la Entidad «Industrias Textiles del Sur, S. A. (INTER-SUR)», bajo apercibimiento de que en otro caso se procederá en forma legal, advirtiéndose a los interesados que se encuentra de manifiesto la nueva proposición de convenio presentada, así como toda la restante documentación que ya se ponía de manifiesto al convocarse la primera Junta.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.331-C.

MOSTOLES

Cédula de emplazamiento y citación por edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles en autos de divorcio, seguidos a instancia de doña Natividad Aranda Peñalver, representada en turno de oficio por el Procurador don Manuel Rayo Valiente, contra don Chih Chiao Chang, seguidos bajo el número 723/84; por medio de la presente, y dado el ignorado paradero del demandado don Chih Chiao Chang, se le emplaza para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda. Haciéndole saber que las copias de dicha demanda se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Del mismo modo y en virtud de lo acordado en pieza separada de pobreza, seguida a instancia de doña Natividad Aranda Peñalver, se cita a don Chih Chiao Chang para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de enero, a las doce horas, a fin de asistir a juicio verbal.

Mostoles, 31 de octubre de 1984.—El Secretario.—17.890-E.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, a instancia de la Caja Rural General, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Hernández Belmonte y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en carretera de Alicante-San Javier, en reclamación de 4.002.828 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a di-

cho ejecutado, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero, 7 de marzo y 5 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), ain que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Finca número 19.736.

Urbana 7. Vivienda letra B, tipo D, del elemento B, situada en la parte posterior de la planta baja, a la izquierda del zaguán de entrada de la escalera segunda, por donde tiene su acceso, del edificio en término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño aseo y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de 90 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, avenida Ronda, zona ajardinada por medio; derecha, Norte, zona de acceso; izquierda, Sur, zona de acceso y en parte, zona de cocheras, y espalda, Oeste, vivienda letra C, tipo C, de su misma planta y caja de escalera. Cuota, 2 enteros 30 centésimas por 100. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas, con Joaquín Hernández Belmonte y su esposa, doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz, por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal. Murcia a 22 de junio de 1979.—Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchi y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

Finca número 19.739.

Urbana 9. Vivienda letra C, tipo C, del elemento B, situada en la parte anterior izquierda de la primera planta alta, escalera segunda, por donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partida de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de 78 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, e izquierda, Norte, zonas de acceso a la edificación; derecha, Sur, caja de escalera, y espalda: Este, vivienda letra B, tipo D,

de su misma planta. Cuota, 2 enteros 20 centésimas por 100. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas, don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa, doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente, en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número, y para su sociedad conyugal. Murcia a 22 de junio de 1979.—Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchi y no Belmonte. Murcia, fecha ut supra.

Finca número 19.763.

Urbana 21. Vivienda letra A, tipo B, del elemento C, situada en primera planta alta, a la izquierda, mirando de frente a la edificación desde la escalera cuarta, por donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de 97 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: frente, Sur, zona de acceso; derecha, Este, meseta y caja de escalera; izquierda, Oeste, vivienda letra B, tipo B, de la escalera quinta, y espalda, Norte, vuelo del patio del departamento número 19. Cuota, 2 enteros 30 centésimas por 100. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas, don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa, doña Josefa Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz, por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente, en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal.—Murcia a 22 de junio de 1979.—Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchi y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

Finca número 19.797.

Urbana 38. Vivienda letra B, tipo D, del elemento D, en primera planta, situada en la parte posterior izquierda de la escalera séptima, por donde tiene su acceso, del edificio en el término de San Javier, partido de La Calavera. Se compone de vestíbulo pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño aseo y cocina con galería. Ocupa una total superficie construida de 90 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste, calle Virgen de la Fuensanta; derecha, Sur, zona de acceso al edificio; izquierda, Norte, meseta y caja de escalera y vivienda letra D, de su planta, y espalda, Este, vivienda letra C, de su misma planta y caja de escalera. Cuota, 2 enteros 30 centésimas por 100. Se separa de la 16.225, a los folios 100 y 152 de los libros 191 y 193 de San Javier, inscripciones segunda y tercera, respectivamente, que son las extensas. Sin cargas, don Joaquín Hernández Belmonte y su esposa, doña Josefa Belmonte Sánchez Belmonte, dueños del edificio matriz, por compra, obra nueva y modificación, según las citadas inscripciones, lo dividen horizontalmente, en fincas independientes e inscriben a su favor la de este número y para su sociedad conyugal. Murcia a 22 de junio de 1979.—Confrontado este asiento se observa haberse escrito erróneamente el segundo apellido de doña Josefa Sánchez, que es Belchi, y no Belmonte.—Murcia, fecha ut supra.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—19.660-C.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez Alvarez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 325/1980, instado por don Ricardo Plius Arx, contra doña Rosa Arrufat Bosque, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta el día 25 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, digo, la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 11 de la calle Islas Baleares, planta baja, de la localidad de Blanes, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.071, folio 62, libro 113, de Blanes, finca número 13.978, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.030-3.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.130 de 1983, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Bética Industrial, S. A.» (Muebles Peralta), representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra don Germán Feria Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate del mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de sus avalúos, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones registrales de cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

1.ª Urbana. Local comercial, de la casa de calle Conde de Vellellano, sin número de gobierno, en término de Isla Cristina, con una superficie de 296,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 684 del libro número 120 de Isla Cristina, folio 134, finca 6.659, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana. Piso 1.º derecha, de la casa en calle Conde de Vellellano, sin número de gobierno, con una superficie de 119,95 metros cuadrados. Compuesto de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo de entrada, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y lavadero. Inscrito al tomo 684, libro 120 de Isla Cristina, folio 137, finca 6.570, inscripción primera.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

3.ª Urbana. Piso 1.º izquierda, de la casa en calle Conde de Vellellano, sin número de gobierno, con una superficie de 123,36 metros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo de entrada, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y lavadero. Inscrito al tomo 684, libro 120 de Isla Cristina, folio 140, finca número 6.571, inscripción primera.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

4.ª Urbana. Piso 2.º derecha, de la casa en calle Conde de Vellellano, sin número de gobierno, en el término de Isla Cristina, con una superficie de 119,95 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, salón comedor, terraza principal, cocina, dos cuartos de baño y terraza lavadero. Inscrito al tomo 684 del libro 120, folio 143, finca número 6.572, inscripción primera.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

5.ª Urbana. Piso 2.º izquierda, de la casa en calle Conde de Vellellano, en término de Isla Cristina, sin número de gobierno, con una superficie de 123,36 metros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, salón comedor, vestíbulo de entrada, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y lavadero. Inscrito al tomo 684, libro 120, folio 146, finca 6.573, inscripción primera.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también ante este Juzgado, el día 15 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, y en ella servirán de tipos las cantidades de 4.500.000, 2.025.000, 2.100.000, 1.950.000 y 2.025.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, ante este Juzgado, el día 15 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana, y en este caso será sin sujeción a tipo.

En su caso, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 como mínimo de la suma que respectivamente sirva de tipo para cada finca y que se señala para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hasta la fecha señalada se podrán efectuar posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse realizado en el establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—19.650-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Florencio Carlos García Arribas y doña Isabel Cuenca Griñán, por cuantía de pesetas 960.000.

En cuyos actos se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, y es:

Finca número 47. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, tipo «B», escalera A. Testero del edificio en Tarragona, zona residencial de la carretera de Valencia, denominado «Bloque número 8». Compuesta de recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina y comedor. Cabida 56,04 metros cuadrados. Linda: frente, de la escalera y patio; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta, escalera A.; izquierda y espalda, espacio libre.

Cuota en la propiedad horizontal de un entero ochenta centésimas por ciento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.000, libro 394 de Tarragona, folio 94, finca número 29.810, inscripción sexta.

Valorada en 1.520.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con la rebaja del 25 por 100 del precio anterior de tasación, quedando en pesetas 1.140.000.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1985 y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—19.703-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 134-B, de 1984, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Vicente Ballester Lerma, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 25 de enero próximo 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 42, de P. H. Local número 6. En planta baja. Destinado a usos comerciales. Sin distribución interior, con servicios higiénicos. Superficie: 35 metros y 64 decímetros cuadrados. Porcentaje, 0 enteros y 952 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.794, libro 308, sección 2.ª Afueras, folio 227, finca 34.523, inscripción 2.ª Forma parte integrante del edificio situado en Valencia, calle Cavite, 107, de policía.

Valorado para subasta en 104.000 pesetas.

Y si la primera subasta resultare desierta se celebrará segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, el próximo día 25 de febrero próximo, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de marzo, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil, o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—7.050-3.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.403 de 1982, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», contra don Antonio Gómez Barberá y cinco más, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar en el término del Calvario de Rafal, de una superficie de 238,59 metros cuadrados, de los que son edificables 175,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 901 del libro 17, folio 230, finca 1.660, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

2.º Finca urbana, casa-habitación de una superficie de 167,45 metros cuadrados, en la calle Calvo Sotelo, número 4, de Rafal, registrada al tomo 710, libro 13, folio 186, finca 1.207, inscripciones 2.ª y tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3.º Solar en el partido del Alto de la Pollera, término de Benijofar, de una superficie de 563,20 metros cuadrados. Inscripción: tomo número 780, libro 12, folio 101, finca 1.182, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4.º Casa en la calle Calvo Sotelo, número 4, de Rafal, inscrita en el tomo número 710, libro 13, folio 186, finca 1.207, otra casa prolongación de la calle Hermanos Rodríguez, sin número; inscrita al tomo 838, libro 16, folio 233, finca 1.585. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—19.635-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.022 de 1983, se tramita judicial sumario instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Emilio Puchal Rodrigo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como base a la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en días sucesivos, si persistiera dicho impedimento.

F) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bien objeto de esta subasta

Piso vivienda en segunda planta alta, tipo F, puerta 8.ª, de la escalera del patio zaguán, número 7, de calle en proyecto, número 1, del polígono III, de Silla. Superficie, 133 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.981, libro número 198 de Silla, folio número 117, finca número 17.199, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.050.280 pesetas.

Valencia, 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver. El Secretario.—10.903-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se sustancian en este Juzgado por los trámites del procedimiento judicial sumario, bajo el número 1.158/1984, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, S. A.», contra «Provilu, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, el bien hipotecado, para la que se señala el día 13 de febrero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 25 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

35. Piso vivienda en sexta planta alta. Tipo E, puerta número 11, de la escalera con acceso por el patio zaguán de la calle en proyecto, horizontal con la pista de Ademuz. Con distribución propia para habitar y superficie útil de 105 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: frente, la citada calle en proyecto, a la que da fachada, e interiormente, hueco de ascensor; derecha, mirando a dicha fachada, puerta 12, hueco del ascensor y rellano de la escalera; izquierda y fondo, terrenos de «Provilu, S. A.», y además por el fondo, e interiormente, rellano de escalera. Módulo, 2,40 por 100. La primera inscripción de la finca 19.215, el folio 83, libro 208 de Campanar, tomo 849 del Registro de la Propiedad de Valencia-5.

Valorada en 3.476.500 pesetas. Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera.—El Secretario.—8.939-5.

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 746/1984, los cuales se sustancian en este Juzgado, por los trámites del procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Arce Alabau, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 28 de febrero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes indicados, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo A-2, puerta 3, de la escalera del patio zaguán, número 2, hoy número 22, de policía urbana. Con distribución propia para habitar. A su propiedad, y de conformidad con la cédula de calificación provisional, se vincula como anejo el pleno dominio de un espacio de la planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos identificado como plaza de aparcamiento número 41. La superficie construida de la vivienda es de 130 metros 33 decímetros cuadrados; la del anejo, 24 metros 42 decímetros cuadrados, lo que, en total, hace una superficie construida de 154 metros 74 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.281, libro 441 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 49, finca número 42.193, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, prolongación de la avenida de los Hermanos Maristas, sin que tenga asignado número de policía urbana, hoy los números 20, 22 y 24 de la calle en proyecto, y número 5 de una plaza en proyecto.

Valorada en 3.424.200 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.941-5.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 793 de 1984, se tramita ejecutivo instado por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Salvador Vila Delhom, contra don Eugenio Rodríguez Palacios y don Pablo López López, vecinos de Valencia, con domicilio en la calle Guillem de Castro, número 141, y de Torrente, con domicilio en la avenida de los Mártires, número 27, respectivamente, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan: La subasta se celebrará el día 24 de enero próximo y hora de las once de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta para, en su caso, por segunda vez y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días, haciéndose constar que en el supuesto de que por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado se verificará al siguiente día o sucesivos.

Los bienes objeto de la subasta son: De la propiedad de los ejecutados, en un 33 por 100 de cada uno de ellos:

Primer lote: Dos naves industriales con tejado de urulita, en término de Buñol, partida del Turche o Fuente del Pero, de las cuales la primera mide 37 por 10 metros y ocupa una superficie de 370 metros cuadrados, y la segunda mide 13 por 30 metros y ocupa una superficie de 390 metros cuadrados, y linda: Norte, Ricardo Ruiz Ramírez; Sur, herederos de Ramiro Guillén y río Chier; Este, herederos de Francisco Sáez Ortiz y Concepción Cusi Sáez; Oeste, Jaime Roca Bargues, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 211, libro 33, folio 235, finca 5.788, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 12 áreas y 48 centiáreas de tierra huerta con 3 quinchas, en término de Buñol, partida del Turche. Linda: Norte, Gaspar Cotoll y acequia; Sur, señores Rodríguez, López, Tener y varios; Este, El Cinto; Oeste, Desiderio Criado. Inscrita en el mismo Registro al tomo 218, libro, digo, folio 102, finca 5.834, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 6 áreas y 23 centiáreas de tierra regadío en Buñol, partida Turche de Abajo, que linda: Norte y Este, los compradores; Sur, Joaquín Carrascosa; Oeste, camino. Inscrita en el mismo Registro al tomo 225, libro 35, folio 237, finca 5.987, inscripción primera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote: Una hanegada, igual a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra huerta en término de Buñol, partida del Turche, que linda: Norte, Emilia Criado; Sur y Este, Francisco Ferrer; Oeste, Modesto Cusi. Inscrita en el mismo Registro, tomo 225, libro 35, folio 235, finca 5.986, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.300.000 pesetas.

Quinto lote: 5 áreas y 49 centiáreas de tierra huerta en término de Buñol, partida del Turche, que linda: Norte, Francisco Cusi; Sur y Oeste, cantera, y Este, Miguel Balaguer. Inscrita en el mismo Registro al tomo 120, libro 18, folio 79, finca 3.741, inscripción cuarta. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 2.200.000 pesetas.

Sexto lote: Una hanegada y tres cuartos, igual a 14 áreas y 54 centiáreas, de tierra huerta y algarrobos en término de Buñol, partida Turche de Abajo, que linda: Norte y Este, terrenos de los compradores; Sur, río; Oeste, carretera vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 237, libro 37, folio 121, finca 6.129, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 5.800.000 pesetas.

En Valencia a 3 de diciembre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—5.381-D.

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/84, promovidos por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre de don José Antonio Verdú Martínez, contra don Fernando Navarro Sáez y doña María del Carmen Fernández Ayuste, representada esta última por el Procurador don Francisco García Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de las respectivas valoraciones fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que al final se relacionan, y formando cada una de ellas un lote distinto, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de febrero de 1985 y hora de las doce de su mañana, igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en su caso, y término de veinte días, las referidas fincas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana. De igual forma se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, en su caso, y término de veinte días y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente y a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento y regirán las siguientes condiciones en todas las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ella, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de cada lote, de cada una de las subastas y para tomar parte en la tercera si llegara a celebrarse los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para las respectivas subastas el arriba indicado para cada una de ellas, en su caso, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Y todas las contenidas en las reglas 10, 11, 12, 13 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta alta, puerta cinco, tipo B, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 111,68 metros cuadrados. Linderos: frente, calle de Salvador Giner; derecha, vista desde el exterior, Mercedes Ollag; izquierda, callejón, y fondo, rellano patio de luces y vivienda puerta seis. Porcentaje: 13,42 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 787, libro 38 de Godella, folio 91, finca número 4.179, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Vivienda en la tercera planta, puerta seis, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 108,22 metros cuadrados. Linderos: frente, calle de José Antonio, hoy, denominada, calle Mayor; derecha, vista desde el exterior, callejón izquierda Mercedes Ollag, y fondo, rellano, patio de luces y vivienda puerta cinco. Porcentaje: 13 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 787, libro 38 de Godella, folio 93, finca número 4.180, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 2.500.000 pesetas.

Las dos viviendas antes descritas forman parte integrante del siguiente inmueble:

Edificio situado en Godella, con fachada principal a la calle de José Antonio, hoy, denominada calle Mayor, número 1 de policía, teniendo además, frontera a la calle de Salvador Giner. Se compone de planta baja destinada a local comercial y de portal o zaguán con escalera, ubicada en la fachada principal que da a acceso a tres plantas altas, con dos viviendas por planta, o sea, en total seis viviendas señaladas sus puertas con los números 1 al 6, inclusive. Sobre la última planta alta existe terraza de uso común. Ocupa una total superficie de 209,78 metros cuadrados, y linda: frente, calle de José Antonio, hoy, calle Mayor; derecha, entrando, Ventura Casaña, callejón en medio; izquierda, Mercedes Ollaga, y fondo, calle Salvador Giner.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—19.634-C.

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.001 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Valero Martínez, representado por el Procurador don Fernando Bosch Mellis, contra doña Milagros y don Ricardo Almenar Benlloch, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la eve-

nida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 29 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercio.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1.º Planta baja de la izquierda entrando, local señalado con el número 1, destinado a usos comerciales, tiene su acceso por la avenida de San José de la Montaña y una superficie de 78 metros cuadrados. Le corresponden en los elementos comunes y en beneficios y cargas una participación del 5 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.943, libro 401, sección tercera de Afueras, folio 211, finca número 40.658, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.098.000.

2.º Planta baja de la derecha entrando, local señalado con el número 2, destinado a usos comerciales, tiene su acceso por la avenida de San José de la Montaña, y una superficie de 84,78 metros cuadrados, y le corresponden en los elementos comunes y en beneficios y cargas una participación del 5 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro antes dicho a los mismos tomo, libro y sección, al folio número 214, finca 40.657, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.098.000.

3.º Planta baja de la izquierda entrando, local señalado con el número 3, destinado a usos comerciales, tiene su acceso por la calle del Doctor Zamenhof y una superficie de 103,80 metros cuadrados, correspondiéndole en los elementos comunes una participación del 5 por 100.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.943, libro 401, sección tercera de Afueras, folio 217, finca número 40.658, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 1.208.000.

Las tres dichas plantas bajas, constituidas como fincas registrales independientes forman parte de una casa situada en esta capital, avenida de San José de la Montaña, número 20, con fachada también a la calle del Doctor Zamenhof.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado el día 30 de abril de 1985, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el supuesto de que tampoco concurrieran postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el día 30 de mayo de 1985 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado.

Si en cualquiera de los señalamientos acordados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días hasta que desapareciere aquel impedimento.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—19.636-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra Industrias Metaplásticas, S. L., por el presente, se hace saber:

Que el día 29 de enero de 1985 y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán designar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, se describe así:

Edificio de planta baja, destinado a taller y fábrica con una porción de terreno contiguo por su parte posterior, sita en la calle de Torres y Bages de la ciudad de Vic, señalada con el número 5, que ocupa en junto, una superficie de 486,19 metros cuadrados, de los que corresponden 278,59 metros cuadrados, al edificio y el resto al terreno sin edificar. Linderos por su frente, Sur, con dicha calle y en parte con la casa del Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad; por la derecha, entrando, Este, con dicha casa de las nombradas Hermanas de la Caridad; por la izquierda, Oeste, con la casa y jardín de Ignacio Vilarrubia, y por el fondo, Norte, con el mismo Ignacio Vilarrubia y parte con el expresado Instituto de Hermanas Carmelitas de la Caridad. Todo ello, según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción octava de la finca número 4.488, obrante al folio 98, del tomo 1.470 del archivo, libro 287 de esta ciudad.

Vic, 29 de noviembre de 1984.—El Juez. El Secretario.—10.927-A.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 3 de febrero de 1985, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, y tercera, de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de «Ingalsa, S. A.», contra don Germán Sierra Salvador y don Francisco Sierra Salvador.

1. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Nave industrial, con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos, ocupan una extensión superficial total de 860 metros cuadrados, de los cuales, se encuentran edificados y ocupados por la nave, 750 metros cuadrados, y los restantes 200 metros cuadrados, sin edificar, se hallan a la parte posterior. La nave está señalada con el número 7 en el llamado polígono industrial «Royales Altos». Linderos: Norte, finca de Santiago Alcoceba, destinada a calle; derecha, entrando, Oeste, nave 6, de Justo Sanz; izquierda, Este, nave 8, de Sediles y Gracia, y fondo, Sur, acequia.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Nave industrial, con terreno a su parte posterior, en término de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos, ocupa una extensión superficial total de 1.230 metros cuadrados, de los cuales, se encuentran edificados y ocupados por la nave, 785 metros cuadrados, y los restantes, 445 metros cuadrados, sin edificar, se halla a su fondo. La nave está señalada con el número 23 del llamado polígono industrial «Royales Altos». Todo el fondo de esta finca, en una anchura de 5 metros, queda reservado para un camino de esta finca, y de los terrenos de las naves 21, 22, 24 y 25, linda todo, frente: Sur, calle; derecha, entrando, Este, nave 22, segregada de la matriz; izquierda, Oeste, nave 24, y fondo, Norte, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas fincas se hallan inscritas a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Zaragoza, al tomo 2.695, folio 174, finca 2.910, inscripción cuarta, la primera de ellas; al tomo 3.699, folio 173, finca 2.537-N, inscripción sexta, la segunda de ellas.

A estos efectos se hace constar que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—19.600-C.